

LA BANALIDAD DEL MAL

A la memoria de Nidia Tejada

Nidia padecía cáncer, y como su EPS nunca le inició tratamiento alguno, decidió trasladarse. En su nueva EPS la atendieron hasta que el sistema la identificó como una paciente de alto costo, entonces la retiró con el pretexto que debía reiniciar el proceso de regreso a su EPS inicial. Lo cierto es que una vez otorgada la afiliación, el derecho a la salud se torna irrenunciable; pero antes de que el Consultorio en Seguridad Social Integral del Departamento de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia hiciera algo, la señora Nidia Tejada murió.

En los registros forenses será una 'muerte natural'...para las estadísticas Estatales una 'muerte no violenta'...para las EPS será un trámite administrativo para archivar...mientras, los médicos corearán la retahíla "hicimos todo cuanto estuvo en nuestras manos"...y al final todos diluirán su responsabilidad porque 'sólo estábamos cumpliendo con el trabajo'. Y finalmente, a nadie le importará la muerte de la señora Nidia Tejada, porque ella era una ciudadana más, un civil, que tuvo la desgracia de no ser considerada un objetivo militar, porque de serlo, hubiera acaparado la atención de los medios, la iglesia, las ONG y hasta del mismo Estado. Pero mientras estemos en medio de esta guerra 'no declarada' al Estado poco le importarán los dramas que impotentes soportamos los que 'no somos objetivo militar'.

Recuerdo ese paraje de la historia, durante la segunda guerra mundial, en que la atención del mundo entero estaba en los ataques y bombardeos, en los soldados muertos en batalla y en los civiles convertidos en objetivo militar...pero nadie se interesaba -o le alcanzaba la curiosidad- por saber la suerte de los civiles llevados a los campos de concentración. Sólo después de la guerra, en tiempos de paz, fue que el mundo conoció, a través de los sobrevivientes, de los vejámenes a que fueron sometidos esas personas: no solo esclavizados para la industria militar, sino también humillados al mayor grado de genuflexión que se pueda someter a ser humano alguno. La humanidad todavía se pregunta cómo pudo pasar ante la vista de todos, un holocausto que terminó con la vida de cerca de seis millones de personas. Fue el mayor crimen industrial de la historia.

Y no es exagerado afirmar que estamos ante el mayor crimen empresarial de nuestra historia; en el que las personas están obligadas a tributar a una empresa que poco le interesa la vida de estos seres, y mucho menos su dignidad. Pero tampoco son, siquiera, determinados por el resto de compatriotas, que en medio de este escenario bélico, fijan su atención –al igual que el Estado- en los desplazados, en los soldados y en los civiles heridos o muertos en ataques terroristas o en las tomas a los pueblos.

Tal vez, si algún día llegamos a la paz, fijemos nuestra atención en esas personas que esperaron o gestionaron estúpidamente una atención médica...y tal vez, hasta se empiecen a narrar esos dramas, y a contar esas víctimas...Y al igual que en los Juicios de Nuremberg, los funcionarios señalados dirán "que sólo estaban cumpliendo órdenes", para así diluir su responsabilidad. Eso es lo que se conoce en la historia como '*la banalidad del mal*', que consiste en esa política burocrática de eludir la responsabilidad directa, y hacer parecer como un simple trámite administrativo, algo que consiste en segar la vida. El dilema ético es: ¿Cómo tanta gente obedece esas órdenes? Y la respuesta es aún más mezquina, porque por conservar un puesto no les importa infligir sufrimiento a sus congéneres, ya que su débil mentalidad servil siempre estará reacia a cambiar la política de la rentabilidad por esas triviales consideraciones humanitarias; y además aprovechan la aquiescencia del desgobierno, para actuar sin la menor sujeción a una ética.

Por eso, a pesar de no ser objetivo militar, es innegable que se ha ejercido una violencia sobre todas estas personas, de ahí que los médicos forenses cuando registran una muerte natural, hayan acuñado el término de 'muerto por la Ley Cien', por que en realidad allí hubo violencia Estatal. Con todo, el peor mal que podemos atribuirle a estas empresas, es la vulneración a la dignidad de esa muchedumbre de desgraciados que claman por una atención, mientras se les somete al más fatal de los vía crucis de un servicio obscenamente inaccesible. Para las estadísticas no importan, porque de todas maneras nunca se presentarán como negaciones del servicio, sino tratamientos no POS, ni habrán muertes, sino índices de mortalidad... y la realidad es que nunca se aceptará que fueron seres destruidos por el sistema. Por eso, tan eficientes resultados, les da el poder y la autoridad de ser deleznable con todo aquel que no sea rentable y les da vía libre para continuar su objetivo desenfrenado de acumular riqueza excedente que se reinvierte sin fin; entonces vemos como gastan frenéticamente el capital

construyendo soberbias moles, sobre unos cimientos corroídos por la barbarie y la mezquindad.

Entonces bajo el principio de que 'las masa sólo respetan el terror' han convertido el sistema de salud en una industria de horror, contra la cual nadie ha pensado siquiera enfrentarse. Entonces ya no importa siquiera calcular cuantos han muertos, o cuantos sobreviven con secuelas, si no saber cuál es la idea o la política imperante y cuáles compromisos se han roto. Porque ante la perplejidad de todos se está cometiendo un exterminio soterrado contra la población, y no se debe minimizar la conciencia que esto exige.

Por todo lo anterior, por la muerte de la señora Nidia Tejada y de los otros que todos conocemos y que nadie nombra ya, por los que sobreviven y por todos esos crueles dramas que todos conocemos como una verdad a baja voz, se deben considerar estos hechos como un holocausto, porque reúne todos los elementos que este supone: cuando se ataca la dignidad de manera sistemática, selectiva y efectiva, sumiendo al otro en la mayor impotencia.

Así como este caso, todos hemos oído sobre alguna historia similar, y la agrupación de todos estos casos descubriría la real crisis del sistema y sería una observación más cercana, que las cifras estadísticas que se manejan oficialmente. El caso que ilustramos hace parte de lo que el Dr. Mauricio García (Doctrinante en el área del Derecho), plantea desde la sociología jurídica, como los "Hábitos Reguladores" que no son más que las normas internas que aplican las instituciones sin correspondencia ninguna con la Ley, otros hábitos son:

- Cobrar la atención inicial de urgencias.
- Exigir trámites administrativos previos a la atención de urgencias.
- No realización del triage en el servicio de urgencias.
- Cobrar servicio de ambulancia.
- Consulta externa menos de veinte minutos.
- Negación de atenciones por inconsistencias en la base de datos.
- Cobros de cuotas de recuperación a madres gestantes.
- Negación de atenciones a niños menores de un año.
- Condicionamiento a los médicos para formular medicamentos y remisiones.
- Periodos de espera para atención por a especialistas mayores de tres meses.

-Procedimentalizar la Constitución Política, al convertir la tutela en requisito para prestar la atención médica y para cobrar por reembolso al Fosyga.

Pero, ¿Qué soluciones le han dado los actores al problema de la negación del servicio médico?

Por parte de los usuarios se ha observado poca cohesión y han preferido la solución individual, que va desde la misma, deserción del sistema, hasta la actitud sumisa de esperar franciscanamente; y los pocos que han demandado, utilizan la 'desgastada' figura de la tutela, sin embargo, ésta no es aplicable a todos los casos, ni todos los usuarios la usan, y además no todos la ganan y los que ganan tienen problemas para que les cumplan, y todos los que demandan terminan en la misma situación de los que no demandan, o sea, esperar una llamada o hacer filas. Cuando el usuario hace práctica de soluciones colectivas, usa los mecanismos de control y participación ciudadana, muchas veces acompañado por Instituciones gubernamentales o no gubernamentales, pero tampoco han resuelto definitivamente el problema porque se enfocan en diagnosticar y dejan la solución a los órganos de control del mismo Gobierno, o sea, que él mismo se sustrae de su propio problema. Finalmente, ya excluido se convierte en un pasivo espectador, al igual que el mismo médico, a quién las Empresas de la Salud le ha expropiado del 'acto médico'; siendo que éstos son los principales actores.

Cuando se deja en manos del Estado la solución del conflicto, éste usa como única medida, su facultad reguladora, pero mediante su intervención legislativa, termina neutralizando las luchas y acciones sociales. Así que además de *Despolitizar el conflicto*, también crea una "*Explosión Legal*", empeorando la situación, por el crecimiento incontrolado del número de normas, y de otra parte, porque crece la inseguridad jurídica; y lo peor es que termina legislando sobre lo que ya había legislado, por ejemplo: la gratuidad del servicio de Urgencias, que ya estaba definida en el artículo 168 de la misma Ley 100 de 1993, tuvo que referirse nuevamente a ella al año siguiente, en los Art.9-10 de la Resolución 5261; Luego en el Acuerdo 30 de 1996, mas adelante el artículo 16 Decreto 806 de 1998; posteriormente en la Resolución 412 de 2000, y la más recientemente, en el acuerdo 260 de 2004 del CNSSS.

Del análisis anterior se concluye que deben explorarse otras alternativas para resolver esta problemática. Y ésta debe iniciar con la reapropiación

de los usuarios (y hasta del médico) de su asunto médico y no cederlo. Luego de este empoderamiento, la comunidad se debe encaminar hacia la tarea de participar más activamente en la planeación de los programas y en la estructura de cada Institución, para así asumir el control y el direccionamiento de su propio "Asunto Medico", esto es : La Constitucionalización del Sistema General de Seguridad Social Integral.

FABIO ALBERTO HENAO A.
GIOVANNI ALBERTO VARGAS C.
LEIDY FHAISULY GARCIA B.

Medellín, 30 de Septiembre de 2005.
Auditorio Periódico el Colombiano